



CONCON, 31 ENE 2018

DECRETO ALCALDICIO N° 266 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- b) La Resolución N°1.600 de la Contraloría General de la República.
- c) La Ley N°19.424, que creo la Comuna de Concón
- d) La Ley N°19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- e) Ley N° 21050 del 01/12/2017, que otorga un reajuste de remuneraciones a los trabajadores del Sector Público y Concede Otros beneficios que indica.

DECRETO

1. **RATIFÍQUESE** reajuste de remuneraciones de un 2,5 % a los trabajadores del Sector Público, al personal Docente y los que se rigen por D.F.L. N°1 Código del Trabajo, a contar del 01 de Diciembre de 2017.
2. **CONCÉDASE** Aguinaldos y Otros beneficios que indican al Personal Docente y los que se rigen por D.F.L. N°1 Código del Trabajo, en las mismas condiciones y montos que fija la Ley N° 21.050/2017, para todos los trabajadores del Sector Público.
3. **CONFECCIÓNENSE** por el Encargado de Remuneraciones nómina del Personal mencionado en el punto N°1.
4. **IMPÚTESE** el gasto del presente Decreto al subtítulo 21 del presupuesto vigente del Departamento de Educación.
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**

SECRETARÍA MUNICIPAL

SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- [Redacted]
 - Control
 - Archivo D.A.E.M.
 - Interesado (a)
- OSG/MLEG/RUD/pop.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL
25 ENE 2018
RECIBIDO HORA: 5:25